

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2013-6166 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores REF 83/2013-R.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercantes; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

— Denunciado: JAVIER ORTIZ SAN MARTÍN (ES0064812). Último domicilio: Venancio Tijero 15 - El Astillero - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S6871AF el 19-10-2012, en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 80

— Denunciado: ZHOU SUFEN (ES0079912). Último domicilio: Arsenio Torrox 19 - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9647CBG el 06-11-2012, en la zona de la antigua Lonja. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ANTONIO FERNÁNDEZ CUADRADO (ES0081512). Último domicilio: Arsenio Odriozola 39 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0631FVM el 23-11-2012, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: DAYSAN CANTABRIA SL (ES0085312). Último domicilio: M. de la Hermida 72 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9580DRM el 04-12-2012, en la zona de la antigua Lonja. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: FRANCISCO FUENTES RUIZ (ES0002913). Último domicilio: Urb. Altamira, 35 - Adarzo - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5333AM el 02-01-2013, en la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: JOSÉ I SÁNCHEZ RUIZ (ES0004513). Último domicilio: Colombia 7 - Majadahonda - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9123DXY el 02-01-2013, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: EVA OBREGÓN MEDIAVILLA (ES0011313). Último domicilio: Aurora Saez 5 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9706GTW el 05-01-2013, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: JOSÉ M. ÁLVAREZ GARCÍA (ES0011813). Último domicilio: Ramón y Cajal 31 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9820CTG el 12-01-2013, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

— Denunciado: EVA OBREGÓN MEDIAVILLA (ES0018913). Último domicilio: Aurora Saez 5 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9706GTW el 02-01-2013, en el Espigón de Molnedo. Artículo 306.1.a) R.D. 2/2011 y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Motivo: Ausente.

Santander, 11 de abril de 2013.

El presidente,

José Joaquín Martínez Sieso.

2013/6166

CVE-2013-6166